

DECRETO ALCALDICIO N° 266 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01-FFB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 98 de fecha 21-01-2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Producción Artística y Técnica Festival Verano 2023

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación Producción Técnica y Artística Festival Verano 2023".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada Unidad Desarrollo Económico Local, Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Srta. Cyntia López, Encargada de Departamento de Cultura o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Sociales, Festivales de Verano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZÁDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/LGE/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-